



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Vigil  
e  
Re

A  
AL  
**DEL VALLE DEL CAUCA**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Seguimiento**

**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO  
VIGENCIA 2009**

**CDVC-CARNMA- No.03  
Febrero 2010**



**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**DEL VALLE DEL CAUCA**

Vigil  
e  
Re

Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Departamental del Valle del Cauca

Lisandro Roldán González

Contralor Auxiliar para Control Fiscal

Edgar Gustavo Arias Afanador

Contralor Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente

Fernando Escobar Arroyave

Alcalde Municipal Ansermanuevo - Valle

Equipo de auditores:

Angela Libreros Rojas

Líder de Auditoría

Gilma Gómez Giraldo

Auditora



**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**Vigil**  
**ce**  
**Re**

A  
AL

**DEL VALLE DEL CAUCA**

## Tabla de Contenido

	Página
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	4
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	5
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6

## 1. HECHOS RELEVANTES

Deficiencias en la administración y manejo de los recursos del resguardo indígena, debido a que pese a manejarse cuenta separada, los registros financieros no se manejan en presupuesto independiente del municipio. Lo anterior afecta la disponibilidad de los recursos, debido a que iniciando la vigencia 2009 el resguardo indígena tenía a su favor un saldo en bancos de \$ 5.147.120 el cual no fue adicionado al presupuesto del resguardo, este sumado al saldo en bancos a diciembre 31 de 2009 por \$ 9.628.873 da un total de \$ 14.775.993 recursos que no se ejecutaron, dejándose de cumplir con las actividades descritas en el convenio y por ende de satisfacer necesidades de saneamiento Básico del resguardo indígena, pese a tenerse los recursos.

No se ha suscrito el Convenio para la vigencia 2010, como lo establece la Ley 715 de 2001, lo que impide el acceso oportuno a los recursos girados por la Nación para el Resguardo Indígena.

No hay una política de gestión ambiental, hecho que se constató en la visita al Resguardo donde persiste la problemática de la falta de agua potable para una parte de la población, así como de pozos sépticos, inadecuado manejo de los residuos sólidos, con quemas, generándose un riesgo de incendio de viviendas y foco para incendios forestales. Se evidenciaron las mismas condiciones de deterioro estructural de las viviendas y la falta de una Escuela en condiciones dignas, puesto que no cuentan con las instalaciones adecuadas, ni la dotación requerida.

No se evidenció gestión de la Administración Municipal con proyectos específicos a la población indígena, puesto que no se ejecutó lo programado en el Plan de Desarrollo 2008-2011 como **Atención a la población indígena+**.

### **Aspectos positivos:**

Se evidenció presencia del municipio en cuanto a la Asistencia Técnica agropecuaria orientada a mejoramiento de las técnicas de cultivos que conlleven en el tiempo, con el trabajo concertado con la Comunidad Indígena, a la Seguridad Alimentaria.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor  
FERNANDO ESCOBAR ARROYAVE  
Alcalde municipal  
Ansermanuevo -Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al Municipio de Ansermanuevo, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia, con que administró los recursos del SGP transferidos por la Nación con destino al Resguardo Indígena, localizado en el municipio, así como la gestión municipal en la atención integral de la comunidad indígena.

Es responsabilidad de la Administración Municipal, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el cumplimiento de las acciones correctivas propuestas por la Administración Municipal en el Plan de Mejoramiento sobre Resguardos indígenas, suscrito en el 2009; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Para el proceso auditor, se tuvo como base el Plan de Mejoramiento suscrito por el Municipio de Ansermanuevo, con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, producto de la Auditoria especial ambiental sobre Resguardos Indígenas realizada en el 2009, en la cual se formularon observaciones y debieron presentar acciones correctivas a implementar, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos administrativos negativos y observaciones formuladas en el respectivo informe de auditoria. Otro de los insumos fue el informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento elaborado por la Oficina de Control Interno y presentado a la Comisión de Auditoria.

En desarrollo de la presente auditoria se estableció que de once (11) hallazgos administrativos cumplieron de manera parcial diez (10) acciones y no cumplieron una acción, situación que lleva al Municipio de Ansermanuevo a obtener una calificación del 45% de cumplimiento. Por tanto se iniciará proceso sancionatorio.

Se precisa que la totalidad de acciones correctivas suscritas en el Plan de mejoramiento fue de doce (12), sin embargo debido a que durante el periodo del Plan, la Administración Municipal no efectuó mejoramientos de Viviendas, la acción correctiva inherente a este tema, no se evaluó, por tanto no se contabilizó en la calificación del Plan, aclarando a la Administración Municipal que dicha acción correctiva debe implementarse en lo sucesivo.

No. de Hallazgo	Descripción	Cumplimiento
1	El municipio no manejó en las vigencias 2007 y 2008 un presupuesto independiente para el registro y afectación de los proyectos establecido por el Resguardo Indígena	Parcial
2	En la vigencia 2007 se ejecutan gastos de suministro e insumos agrícolas y medicamentos sin que medie un contrato de suministros, además no se soporta el gasto con las facturas, actas de entrega y recibo de los bins y servicios por parte de la Alcaldía y el Resguardo.	Parcial
3	Los gastos evidenciados en las dos vigencias adolecen de los documentos previos legales establecidos en los estatutos de presupuesto, solo se evidencia la orden de pago y el comprobante de egreso, no están soportados con actas de recibo a satisfacción del bien o servicio, por parte del resguardo	Parcial
4	Deficiencias en los compromisos adquiridos en el Convenio 2008, debido a que lo realmente ejecutado difiere en cuantías, sin ser ajustado debidamente, se observan diferencias entre los valores registrados en los libros de bancos con los soportes de tesorería	Parcial
5	Los comprobantes de egreso aportados por tesorería registran cuatro pagos al señor Diego López Niasa y cuatro pagos a nombre de Luís González Dregama, los cuales adolecen de	Parcial

No. de Hallazgo	Descripción	Cumplimiento
	todos los soportes técnicos y financieros.	
6	Se presentan dos versiones del convenio No.01 de 2008, observándose diferencias en el valor total y en la cláusula de duración, hecho que resta confiabilidad y demuestra falta de control en la documentación que se genera.	Parcial
7	Las propuestas presentadas por el contratista de la ejecución del convenio del 2008, son generales, no se definen actividades a desarrollar, costos unitarios, igual situación se evidenció en los informes presentados como ejecución, no se efectuó por el municipio un debido seguimiento y control a la correcta inversión de los recursos de los contratos suscritos en el 2008, limitándose a la elaboración de un documento sin análisis de lo realizado por el contratista	Parcial
8	Las inversiones efectuadas en el 2007 y 2008 no obedecieron en su totalidad a lo pactado en los convenios, ni se orientaron a los objetivos de los proyectos que los sustentaron, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de la población en los diferentes sectores involucrados	Parcial
9	En el Plan de Desarrollo 2008-2011, se tiene registrado un proyecto en Grupos vulnerables, denominado "Atención a la población Indígena", sin embargo no fue posible identificar los avances de éste en el 2008, acciones concretas desarrolladas, los recursos destinados, fuente de financiación	Parcial
10	En visita al Resguardo se observó que no poseen Escuela como tal, en seguridad alimentaria no se cumplió el objetivo de desarrollo agropecuario, no se pudo evidenciar el suministro y siembra de semilla de frijol y maíz, compromiso del municipio a través del contratista. La comunidad cuenta con planta de tratamiento de agua, construida por CVC con cobertura solo del 57% de la población, viviendas en mal estado estructural, solo el 57% cuenta con sistemas sépticos con el consiguiente riesgo a la salud, disposición de residuos sólidos a cielo abierto, después de haber seleccionado el material orgánico, constituyéndose en foco de contaminación	No se cumplió
11	Presunto incumplimiento a los proyectos de mejoramiento de vivienda en las vigencias 2007 y 2008 por \$10.195.824 por cuanto en visita de campo, no se evidenciaron mejoramientos en ninguna de las viviendas, ni la entrega de los materiales destinados para tal fin. Estos gastos fueron evidenciados documentalmente comprobante de egreso 1951 por \$6.489.600 y 2104 por \$110.000. Para el 2008 contrato de prestación servicios 003 por \$3.596.224 con comprobante de egreso 1544, compra de materiales, transporte de éstos y acompañamiento	No se calificó*

No. de Hallazgo	Descripción	Cumplimiento
12	Falta de asistencia técnica agropecuaria al Resguardo para el uso sostenible de los recursos naturales y la seguridad alimentaria y no se evidencia la implementación de una política municipal de gestión integral para la atención de la población indígena, incluida la gestión ambiental, teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad de este sector de la población	Parcial

\*No se calificó por cuanto no hubo mejoramiento de vivienda en el 2009, para verificar la acción correctiva propuesta en tal sentido

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

### CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Como resultado de la Auditoría de seguimiento al Plan de Mejoramiento, se observa que ninguna de las acciones correctivas se cumplió en su totalidad, presentando cumplimiento parcial en diez de ellas e incumplimiento en una acción correctiva. Se observaron mejoras en la sustentación documental, no obstante persisten deficiencias en cuanto al seguimiento y la exigencia de propuestas e informes con todos los requisitos técnicos. Hubo mayor presencia del municipio, a través de Asistencia técnica agropecuaria durante el 2009, que aportó al mejoramiento de las técnicas de cultivo, gestión que debe fortalecerse, a fin que se oriente a garantizar la seguridad alimentaria, que aun no tiene la comunidad indígena.

En la vigencia 2009 el municipio no implementó la acción correctiva de registrar los proyectos del Resguardo indígena en presupuesto independiente, evidenciándose que para la vigencia 2010 se desagregan los proyectos.

No se ha suscrito el Convenio de la vigencia 2010 con el Resguardo Indígena, lo que dificulta la gestión oportuna y eficiente para la ejecución de los recursos SGP-RI, dirigidos, según la Ley 715 de 2001, a la satisfacción de las necesidades básicas en salud, educación, vivienda, desarrollo agropecuario y saneamiento básico.

Respecto a la participación municipal con proyectos específicos a la población indígena no se evidenció ejecución de lo programado en el Plan de Desarrollo 2008-2011 como atención a la población indígena, evidenciándose además que no hay una política de gestión ambiental, hecho que se constató en la visita al Resguardo donde persiste la problemática de la falta de agua potable para una parte de la población, así como de pozos sépticos, inadecuado manejo de los residuos sólidos, con quemas en diferentes puntos del Resguardo. Se evidenciaron las mismas condiciones de deterioro estructural

de las viviendas y la falta de una Escuela en condiciones dignas, puesto que no cuentan con las instalaciones adecuados, ni la dotación requerida.

Se detalla a continuación el resultado del seguimiento por cada acción correctiva:

Acción correctiva No.1: Se evidenció que los recursos para el Resguardo se encuentran dentro del presupuesto del municipio como depósitos provisionales, tanto en los ingresos como en los gastos en una partida global denominada %SGP-Resguardo Indígena+. Se observó que durante la vigencia 2009 se recibieron \$23.114.958 y en los gastos \$13.486.085.

Acción correctiva No.2: Se evidenció que para la ejecución de los gastos con recursos del Resguardo indígena, se evidenciaron contratos y órdenes de prestación de servicios y solo en educación se suscribió una orden de suministros por \$1.147.120, sin embargo en el sector Desarrollo agropecuario se adquirieron insumos agrícolas y demás, a través de un contrato de prestación de servicios por \$10.838.965. Dicho contrato no está firmado por el Resguardo Indígena, sin que se evidencie un proceso de selección, no hay actas de entrega a la comunidad indígena, acta de liquidación, póliza, ni se cumplió lo pactado en la cláusula tercera sobre la forma de pago, cancelando en un solo giro. Deficiente sustentación de los gastos.

Acción correctiva No.3: Revisados todos los soportes aportados por la Administración por cada sector y proyecto, se encuentra que en el Sector Desarrollo Agropecuario, se ejecutaron \$10.838.965 a través del contrato de prestación de servicios No.001 con el objeto de dar apoyo, dirección, coordinación y asesoría técnica en el cabildo indígena. Se evidenció la orden de pago y comprobante de egreso, giro de un solo cheque por \$9.123.000, después que el municipio hace las deducciones de Ley. En esta cuenta no se evidencian facturas ni actas de entrega o recibo a satisfacción de los bienes y servicios, como tampoco los certificados de disponibilidad y registro presupuestal. En Sector salud, se evidenciaron pagos por \$1.200.000 a través de las ordenes de prestación de servicios 001 y 002, tiene cuenta de cobro, orden de pago y comprobante de egreso. No se evidencian los certificados de disponibilidad y registro presupuestal. No hay actas de recibo de la comunidad indígena. Los contratos no están firmados por el resguardo.

En el Sector Educación, se observaron gastos por \$1.147.120 ejecutados a través de la orden de suministro 001 por concepto de la compra de implementos educativos para los niños del resguardo, evidenciándose dos facturas sin fecha, ni firma de recibo, solo se evidencia acta de recibo e informe de supervisión por parte de la secretaria de salud, más no se evidencian actas de entrega de estos elementos al resguardo indígena.

En el sector Vivienda: Pese a establecerse dentro del convenio, una inversión de \$4.700.000, éste no se ejecutó.

Acción correctiva No.4: Revisado el convenio 001 de 2009 se observa que se incluyen 4 proyectos por un total de \$24.686.085, no obstante en la ejecución presupuestal 2009 estos proyectos no se encuentran registrados, se observa en el presupuesto de ingresos registrado \$23.114.958 en el rubro SGP-Resguardo indígena dentro de la clasificación del gasto denominado Depósitos provisionales, así mismo se ejecutan en los gastos \$13.486.085, es decir quedando \$9.628.873 sin ejecutar. No se realiza la totalidad de inversión en el sector educación y no se ejecuta la inversión en vivienda. Sin embargo, se evidencia en libro de bancos y extractos bancarios vigencia 2009, donde se manejan los recursos del resguardo, una disponibilidad inicial de \$5.147.120, recursos que no fueron adicionados al presupuesto 2009 de resguardo indígena.

Acción correctiva No.5: Una vez revisados los contratos se observó que aun hay deficiencias en los soportes financieros y técnicos, lo anterior sustentado en las anteriores deficiencias ya mencionadas.

Acción correctiva No.6: Revisados los soportes de la ejecución del convenio, se observaron diferencias en los valores establecidos en éste, con relación a lo realmente ejecutado, sin que se evidencie modificaciones al mismo, así como tampoco se encuentra otro sí al mismo, donde se adicionen los saldos en bancos de vigencias anteriores.

Acción correctiva No.7: Para verificar el cumplimiento de ésta, se revisó la orden de prestación de servicios No.003 de 2009 y el contrato de prestación de servicios No.001 de marzo de 2009 suscrito por nueve meses. Se observó que no existe una relación de actividades propuestas, por el contratista en el caso de la orden de prestación de servicios No.003, ni un informe de lo realizado. En lo referente al contrato de prestación de servicios No.001, se evidencia la propuesta, sin embargo carece de un cronograma de actividades, costos unitarios, costos de mano de obra, especificaciones técnicas, que facilitaran su seguimiento de manera precisa, así mismo las actas de supervisión no son de seguimiento que presente actividades concretas realizadas, lo contratado no corresponde totalmente a lo previsto en el convenio.

Acción correctiva No.8: Revisado el Convenio No.01 de 2009, suscrito con el Resguardo Indígena, estableciendo un comparativo entre lo pactado en éste y lo realmente ejecutado en términos de recursos y proyectos, se observa que el convenio se suscribió por \$24.686,085, evidenciándose que en términos de recursos, se ejecutan totalmente los del sector Salud por \$1.500.000 y Desarrollo Agropecuario por \$10.838.965; por otra parte no se cumple en el caso del sector Vivienda -mejoramiento de vivienda, proyectado por \$4.700.000, en cuanto al Sector Educación, que se pactaron \$7.647.120, se ejecutaron finalmente solo \$1.147.120, por tanto no se cumple lo pactado en el Convenio en términos de recursos. En términos de lo proyectado, no se cumple lo propuesto para mejoramiento de vivienda, ni construcción Escuela . Sector

Educación. No obstante lo anterior, no se efectuaron modificaciones al Convenio, debidamente soportadas.

Acción correctiva No.9: Se evidencia que el municipio brindó durante el 2009 asistencia técnica agropecuaria al Resguardo Indígena en el Sector Desarrollo Agropecuario a través de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.005 de febrero 2 de 2009, con empresa SEMCOL para diferentes actividades de la Administración municipal, asignando a una persona para esta labor. Esta asistencia técnica la desarrolló además del Resguardo a todo el municipio. El municipio no aportó recursos para alimentar el Convenio del Resguardo y no desarrolló el proyecto definido en el Plan de Desarrollo 2008-2011 de Atención integral a la población indígena, que fue la deficiencia detectada en la Auditoría.

Acción correctiva No.10: No se evidenció gestión de la Administración para el mejoramiento de la calidad de vida de la población indígena, más allá de la asistencia técnica agropecuaria. En visita al Resguardo se evidencia el mal estado de la escuela, falta de dotación de ésta, mobiliario existente en estado deplorable, que no tiene las mínimas condiciones que se requieren para albergar al estudiantado, hacinamiento. La parte baja del resguardo no cuenta actualmente con agua potable, tomando a través de manguera directamente de nacimiento. Se continúa la deficiencia en cobertura de pozos sépticos, los bajos recursos del SGP-RI, aun no les permite garantizar la seguridad alimentaria. Se observaron quemas de basuras en cercanías de las viviendas, es decir que no se realiza manejo adecuado de los residuos sólidos.

Acción correctiva No.11: Debido a que en el 2009 no se ejecutó proyecto de mejoramiento de vivienda, esta acción correctiva no se puede evaluar, así mismo debido a que sobre los mejoramientos de viviendas del 2007 y 2008 se determinó un hallazgo fiscal que está en Investigaciones Fiscales, Por ello esta acción correctiva no se evalúa, ni se contabiliza en la calificación del Plan de mejoramiento.

Acción correctiva No.12: Consecuente con la acción correctiva nueve, se evidencia que se realizó asistencia técnica agropecuaria, no se dio cumplimiento respecto a la realización de gestión ambiental para el Resguardo, reiterado en lo observado durante la visita al Resguardo.

En desarrollo de la auditoria se determinaron las siguientes Observaciones:

- 1.- Los contratos de prestación de servicios y órdenes de suministro no esta firmado por el ordenador del gasto de estos recursos, es decir por el gobernador indígena. El Municipio es el administrador y ejecutor de los recursos del resguardo.
- 2- Se observa desorden documental en el archivo y soportes de las actividades ejecutadas con los recursos del SGP para resguardo indígena.

3- La administración Municipal y el resguardo indígena no ha tenido en cuenta las recomendaciones de la oficina de control interno en cuanto al manejo y ejecución de los recursos del SGP Resguardo indígena.

4. Se evidenció en visita al Resguardo quemas de basuras y restos vegetales, generándose un alto riesgo de incendio de viviendas y foco para incendios forestales, ya que se observaron quemas en área de potrero.

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

Las acciones de los hallazgos que cumplieron parcialmente o no cumplió, se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoria, permitiendo simultáneamente se ejerciera el derecho a la contradicción, lo que se dejó evidenciado en Acta de Visita Fiscal. Las respuestas de la Administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Entidad continúa con el Plan de Mejoramiento, con el fin de solucionar las deficiencias presentadas durante el proceso auditor de seguimiento. Estas acciones serán revisadas posteriormente durante un proceso de auditoría regular o seguimiento. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas sancionatorias del caso.

---

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA  
Contralor Departamental del Valle